

Sello 4.<sup>o</sup>  
40. mrs.



Año de  
1829.

Acta Agua y En la villa de Yelva a veinte y cinco de  
 Junio de mil ochocientos veinte y nueve, unido el  
 Ayuntamiento en las presencias de las Capitanías, representen-  
 to el Sr. Abogado del Agua Sr. Martin Diaz, y Dijo:  
 que havia presente al Ayuntamiento, como en la primera  
 segunda banda, no querian recibir los herederos el  
 agua del riego de San Augustin, hazas, siendo asi q.  
 se publico vando anunciando se ponian el agua en  
 Cebasa en la noche del veinte y cuatro del actual,  
 y costada en el veinte y cinco por la mañana,  
 por su dño de suertes, y mediante a que los herederos  
 no usen el agua, espasa q. el Ayuntamiento  
 disponga donde se ha de echar el agua, para  
 q. no vaya perdida, o q. se ha de hacer en el pre-  
 sente caso. Y oido por el Ayuntamiento acordó se cite a los  
 herederos a doce de los principales por paleta, y a los  
 demas por vando publico p. las veinte horas  
 del dia de mañana, y en junta se resolviera  
 lo comb. A lo acordaron y firmaron los S. con-  
 currentes. de ofi = Jos. Bautillo Martin Diaz  
 Juan Martin

Pedro Ortíz  
 Pedro Garcia  
 C. S.  
 Jose Emulador

Juan Martin

Martin Diaz  
 Martin Diaz  
 Juan Martin  
 Juan Martin

